

Resolución Directoral

Nº 021-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 03 MAY 2013

VISTO: El Memorandum Nº 123-2013-GOB-REG-HVCA/GGR-UELCP, de fecha 03 de mayo del 2013, Informe Nº 048-2013-GOB.REG.HVCA/LCP-OA, de fecha 30 de abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión administrativa en las Oficinas de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la Coordinación Regional ha visto por conveniente realizar la acción de personal que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto, y;

Con visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: ENCARGAR a partir de la fecha por necesidad de servicio las Funciones de la Jefatura de la **Oficina de Logística** de la **Unidad Ejecutora: Lucha Contra la Pobreza** al personal Contratado **Lic. Adm. MICHAEL AGUIRRE ARANA**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º: PRECISAR que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de personal Contratado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza
Lic. HECTOR BENDIZU HINGSTROZA
COORDINADOR REGIONAL